

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1899.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plazuela de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 centimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Reales órdenes circulares

Excmo. Sr.: Con objeto de evitar gastos al Estado y perjuicio a los reclutas comprendidos en la excepción del caso 10.º del art. 87 de la vigente ley de Reclutamiento, que no han podido justificar la existencia en filas de sus hermanos por el estado anormal de los Cuerpos residentes en las islas de Cuba y Filipinas y la dificultad en las comunicaciones;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º A los reclutas anteriormente expresados se les destinará, por los Capitanes generales de los distritos respectivos, a los Cuerpos de guarnición en ellos, previa justificación de su situación, como comprendidos en la regla 10.ª del art. 87 de la Ley.

2.º Con el fin de que las Comisiones mixtas puedan aportar a los expedientes los documentos que previene la ley y Reales órdenes posteriores, durante el plazo de tres meses, contados desde la publicación de esta circular, y que los reclutas a quienes corresponda el goce de la excepción no sufran perjuicios por faltas no imputables a los mismos, se les concederán tres meses de licencia temporal sin goce de haber y pan, facilitándoles el pasaje por cuenta del Estado y los socorros que previene el art. 19 del reglamento de Contabilidad.

3.º Transcurrido dicho plazo sin justificarse la excepción, se incorporarán a filas y permanecerán en ellas hasta que presenten la certificación de existencia ó del embarco de sus hermanos.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de Enero de 1898.

CORREA.

Señor. ...

Excmo. Sr.: El Presidente interino de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja, en 2 del mes anterior dijo a este Ministerio lo siguiente:

«Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E., que en el día de ayer, y en la forma indicada en la relación que se acompaña, ha quedado constituida la Junta especial que ha de distribuir entre las familias de los militares muertos é inutilizados en la campaña de Filipinas hasta el 15 de Abril del corriente año; 35.000 pesetas que con este objeto nos han sido entregadas por el Excelentísimo Sr. General Marqués de Polavieja.»

De Real orden, é insertándose a continuación la relación expresada, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos, siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. de que, a fin de que pueda llegar a conocimiento de las personas interesadas, se dé a esta circular la mayor publicidad posible, a cuyo efecto se interesará de los Gobernadores civiles de las provincias la inserción de la misma en los BOLETINES OFICIALES, significándole que los que se crean con derecho a estos beneficios, deberán dirigir sus peticiones al Presidente de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja, que tiene su domicilio en esta Corte, calle de las Huertas, número 11, y Príncipe, 30, bajo, acompañando a la vez los documentos necesarios que comprueben este derecho. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de Enero de 1898.

CORREA.

Señor.

Relación que se cita

Presidente

Excmo. Sr. General D. Eusebio y Sáenz, Presidente interino de la Cruz Roja.

Vicepresidente

Excmo. Sr. Obispo de Sion, Vicario general Castrense.

Vocales

Excmo. Sr. D. Gregorio Andrés Espala, Inspector de Sanidad del primer Cuerpo de Ejército.

Excmo. Sr. D. César Ordax Avelilla, Inspector general de los Sanatorios de la Cruz Roja.

Excmo. Sr. Marqués de Villalbos, Presidente de la Comisión ejecutiva de la Cruz Roja.

Excmo. Sr. Marqués de Casa-Pacheco, Abogado y propietario.

Sr. D. José Ruiz Gómez, Presidente de la Comisión de Hacienda de la Cruz Roja.

Sr. D. Apolinar Sáez de Buruaga, Coronel de Estado Mayor y socio de la Cruz Roja.

Excmo. Sr. D. Bernadino Gallego Saceda, Inspector de segunda, Jefe de la Sección de Sanidad Militar del Ministerio de la Guerra y Vocal de la Asamblea.

Sr. D. Eugenio Antonio Flores, Consultor letrado de la Asamblea de la Cruz Roja.

Sr. D. Doroteo Carlos Lecumberri, Teniente Coronel de Infantería y Ayudante del General Polavieja.

Sr. D. Luis Martínez Pacheco, Presidente de la Comisión de Recompensas de la Cruz Roja.

Excmo. Sr. D. Félix de Echaz y Guinat, Inspector general de la Armada.

Excmo. Sr. D. Francisco Javier de Ugarte, Auditor de División

Secretarios

Sr. D. Juan P. Criado Domínguez, Abogado y Secretario general de la Asamblea.

Sr. Doctor D. Fernando Calatraveño, Consultor médico de la Asamblea.

(Gaceta 22 Enero del 98.)

Comisión Provincial

D. Camilo Pozzi y Gentón, Caballero gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, Jefe superior de Administración y Secretario de la Excelentísima Diputación y Comisión provincial de Madrid.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión provincial en 18 del actual, de conformidad con el señor Comisario de Guerra de Madrid, se acordó en cumplimiento de las Reales órdenes de 16 de Septiembre de 1848, 22 de Marzo de 1850 y 9 de Agosto de 1877, que los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil, por los pueblos de

esta provincia, durante el mes de Enero actual, son a los precios siguientes:

	Pesetas
Ración de pan.....	0 31
Idem de cebada.....	0 78
Idem de paja.....	0 42
Litro de aceite.....	1 31
Kilogramo de carbón.....	0 16
Idem de leña.....	0 04

Y para que conste, de conformidad con lo acordado, y a los efectos preventivos en las disposiciones citadas, expido la presente visada por el Excmo. Señor Vicepresidente, en Madrid a 19 de Enero, de 1898.—V.º B.º—A. de Blas.—Camilo Pozzi.

Administración de Hacienda

de la provincia de Madrid

Negociado de Monopolios

Resultando desconocidos los domicilios de D. Antonio J. Escandell, D. José López de San Román, D. Gregorio Martínez López, D. José Vivancos y D. Manuel Martínez, se les cita por el presente, para que concurran a la Junta administrativa que deberá celebrarse el jueves 27 del actual, a las tres de la tarde, en el despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Plazuela de la Platería de Martínez, 2, con objeto de ver y fallar el expediente que se sigue contra los dos primeros por aprehensión de una partida de bastones y fosforeras con aparatos para encender, y otros efectos; advirtiéndoles que de no comparecer a dicha Junta sufrirán los perjuicios a que haya lugar.

Madrid 18 de Enero de 1898.—El Administrador de Hacienda, P. O., G. Muñoz.

Resultando desconocidos los domicilios de D. Ramón Montalvo, D. Santiago Ten Rey, D. Manuel Marciano y D. Secundino Fernández, contra quienes se siguen expedientes administrativos por aprehensión de tabaco, se les cita por el presente a Junta administrativa que se celebrará el jueves 27 del actual, a las tres de la tarde, en el despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Plazuela de la Platería de Martínez, núm. 2; previéndoles que de no comparecer a la misma incurrirán en la pena a que haya lugar.

Madrid 18 de Enero de 1898.—El Administrador de Hacienda, P. O., G. Muñoz.

Minas

Ignorándose los domicilios de D. Juan Vázquez Reguera, D. Felipe Sáiz Serrano, D. Manuel Wssel Geinbarde, D. Ramón Altamira, Barón de Sangarren, Don Hugh Guyurre Oven y D. José Iglesias Herrero, dueños de las minas tituladas *Buenaventura, La Buena Fé, Favorita, La Antonia, Trinidad, Ramón, Jaime, San Miguel, Esperanza, La Riqueza y La Llave*; y hallándose comprendidos por el impuesto de canon por superficie, en el art. 12 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889, se les riquiera al pago del importe de los descubiertos, para que los hagan efectivos dentro del término de quince días; bajo apercibimiento de caducidad, que se llevará a efecto, en su caso, en la forma que determina el art. 13 y demás de aplicación de la citada Instrucción.

Madrid 18 de Enero de 1898.—El Administrador de Hacienda, Antonio Alvarez.

Ayuntamientos**Madrid****Secretaría**

En cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en 9 del pasado mes, se concede un plazo de quince días, para que puedan presentarse reclamaciones relativas a la Administración del arrendamiento del impuesto de consumos, en la Intervención del arriendo, todos los días hábiles, de una a tres de la tarde y los sábados no feriados, de tres a cinco, ante la Comisión 7.ª, Consumos.

Lo que se anuncia al público por disposición del Excmo. Sr. Alcalde.

Madrid 20 de Enero 1898.—Francisco Ruano.

Alcalá de Henares

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento declarar en estado de ruina inminente la casa núm. 6 de la calle de Talamanca, de esta ciudad, en virtud de certificación librada por el Sr. Arquitecto municipal, por el presente se hace saber a los dueños de dos quintas partes de la citada casa cuyos nombres y domicilios se ignoran, la obligación que tienen de proceder a demolerla dentro del término de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales; bajo apercibimiento de que si no lo verifican en el tiempo marcado, se llevará a cabo por operarios del Municipio con cargo a la venta de materiales y del solar en su caso.

Alcalá de Henares 18 de Enero 1898.—El Alcalde, Francisco Rajas.—D. S. O., El Secretario.

Brunete

Habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del presente año, conforme a lo prevenido en el art. 40 caso 5.º de la vigente Ley, el mozo Felipe Cartonell Simón, hijo natural de Manuel y Salvadora, que nació en 12 de Julio de 1879, cuyos actuales paraderos se ignoran, se cita a dichos interesados para que el día 30 del actual, y hora de las once de su mañana, comparezcan ante este Ayuntamiento, al acto de la rectificación del alistamiento referido, por si tuvieren que hacer alguna reclamación; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio correspondiente.

Brunete 17 Enero de 1898.—El Alcalde, Gregorio Arroyo.

Camarma de Esteruelas

Al verificar este Ayuntamiento el alistamiento de los mozos que cumplen 19 años en el transcurso del presente, ha sido incluido, Gregorio Garcia Vallejo, hijo de Diego y de Dolores (gitano) como comprendido en el caso 5.º del artículo 40 de la ley vigente para el Reemplazo del presente año; y como quiera que se ignora su paradero, se le cita para el acto de la rectificación de dicho alistamiento que tendrá efecto ante el Ayuntamiento y en su Casa Consistorial, el domingo 30 del presente Enero, a las diez de su mañana, por si tuviere que hacer alguna reclamación; apercibiéndole que de comparecer le parará el perjuicio que pudiese haberle.

Camarma de Esteruelas 18 de Enero de 1898.—El Alcalde, Manuel López de Juan.

El Boalo

Ignorándose el paradero del mozo Luis de Leira, *Gitano*, hijo de Francisco de Leira y Carmen Montoya, natural de Cerceda, de este distrito, nacido en 26 de Noviembre de 1879, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo actual, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependa, que por el presente edicto se le cita para el día 30 del corriente mes, y hora de las diez de su mañana, para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante, a exponer cuanto a su derecho convenga en la rectificación de dicho alistamiento; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el art. 47 de la Ley de 21 de Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia del interesado, y quede la no comparecencia del mismo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Distrito de El Boalo 16 de Enero de 1898.—El Teniente Alcalde, Manuel Sanz.

Fuente el Saz

El mozo Fermín Pérez Ponce, hijo natural de Alonso y Pilar, que nació en este pueblo el día 7 de Julio de 1879, se ha incluido en este alistamiento con el núm. 4, y como se ignora su paradero y el de sus padres, se le cita para que el domingo 30 del actual comparezca en esta Casa Consistorial, a las diez de su mañana, a exponer lo que le convenga en la rectificación del alistamiento; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Fuente el Saz 18 de Enero de 1898.—El Alcalde, Higinio Pascual.

San Fernando de Jarama

Habiendo sido incluidos en el alistamiento los mozos para el reemplazo del Ejército del actual año, Daniel Serrano y López, hijo legítimo de Lucio y Ventura; Cipriano Sánchez, hijo natural de Feliciano; Martín de Avila y Osa, hijo legítimo de Pablo y Paula; y cuyo paradero y domicilio se ignoran, por el presente anuncio se les cita para el día 30 del actual, último domingo del mes, para que comparezcan en esta sala capitular a las nueve de su mañana al acto público de la rectificación de alistamiento en cumplimiento al art. 47 de la vigente ley de Reemplazos, donde se oirán las reclamaciones de inclusión ó exclusión que se formularen por los interesados; apercibiéndoles que de no concurrir les parará los perjuicios a que hubiere lugar.

San Fernando de Jarama 15 de Enero de 1898.—El Alcalde, Gumersindo Rodríguez.

Sevilla la Nueva

Por dimisión y pasar a otro pueblo el que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de Beneficencia de esta villa, dotada con el sueldo anual de 548 pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia de una a ocho familias pobres, y otras 1.452 pesetas que producen las igualas de los vecinos pudientes, que hacen un total de 2.000 pesetas.

La población es sumamente sana, de aguas abundantes y buen piso y dista 7 kilómetros de la Estación del Ferrocarril de Navalcarnero a Madrid, por carretera.

Los aspirantes que deberan ser Licenciados en Medicina y Cirujía, presentarán sus solicitudes al Sr. Alcalde, en el término de treinta días, a contar desde el día en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Sevilla la Nueva 14 de Enero de 1898.—El Alcalde, Pablo Errejón.

Providencias judiciales**Juzgados de primera instancia****BUENAVISTA**

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Daniel Molero Herranz, hijo de Martín y Tomasa, natural de esta Corte, de treinta y dos años, soltero, peluquero, que vivió en la calle de la Montera, núm. 14, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resulten en causa que se le sigue por expención de moneda falsa; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color bueno, y viste decentemente, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid 20 Enero de 1898.—V.º B.º Manuel del Valle.—El Escribano, Licenciado Felipe de Sande.

CONGRESO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones y muerte de Mariano Sáez Ruiz, se cita a las personas que presenciaron cuando dicho sujeto fué lesionado al parecer por atropello de un coche la tarde del 20 de Diciembre último en la calle de Sevilla, esquina a la Carrera de San Jerónimo, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de

cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid 10 de Enero de 1898.—V.º B.º Aguilera Meléndez.—El Escribano, Rafael Valdivieso.

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada en 20 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en autos de mayor cuantía hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de D. Ramón Pellico y Molinillo, como Albacea testamentario de Doña Elena Fernández, contra los menores hijos y herederos de D. Leoncio María Estebas, llamados D. Leoncio, Doña Mercedes, Doña Carmen y D. Rafael Estebas y Cia, asistidos de su Tutor D. Rafael Laguna, se saca por segunda vez a la venta en pública subasta, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día 28 de Febrero próximo, a las dos de su tarde, una casa sita en la Costanilla de los Angeles de esta Corte y señalada con el núm. 15 moderno, 7 antiguo, con vuelta a la Cuesta de Santo Domingo, por cuya vía está señalada con el núm. 24 moderno, 12 duplicado antiguo, correspondiente al distrito del Centro, barrio de Isabel II, tasada en la suma de 430.000 pesetas y se vende con la rebaja del 20 por 100 de dicha tasación; debiendo advertirse a los licitadores, que no se admitirán posturas que no cubran aquella suma después de hecha la mencionada rebaja; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo; y que los títulos y demás antecedentes referentes a la casa, existen en los autos que se hallan de manifiesto en Escribanía.

Madrid 21 de Enero 1898.—V.º B.º Eusebio Martín y Ruiz.—El actuario, Lesmes López.

NAVALCARNERO

D. Eladio Arnáiz de la Bodega, Juez de primera instancia de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que para pago de costas causadas por D. Cipriano Fernández Bufo, vecino de El Alamo, en la Excelentísima Audiencia territorial de Madrid, en su recurso de apelación por el interpuesto en un juicio de desahucio instado por su vecino D. Manuel Cazarla, se vende en pública subasta sin sujeción a tipo, la finca siguiente embargada al primero.

Tierra en término municipal de El Alamo, al sitio de Valfrío, de haber nueve celemines con algunas cepas, llamada la Campana, linda a Oriente, Juan Ortega y García; Mediodía y Poniente, herederos de D. José Alvarez del Madzano, y Norte, Epifania Pérez; tasada en 30 pesetas.

Para su remate se ha señalado el día 7 de Febrero próximo, a las diez de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado; previniéndose que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad de ella.

Dado en Navalcarnero a 17 de Enero de 1898.—Eladio Arnáiz.—Por mandato de S. S., José de la Morena.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Colmenar Viejo

D. Salustiano Zazo y Rizaldos, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.
 Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1896 á 97, se sacan á pública subasta por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cént.
3	D. Anselmo Aguado, tierra de dos y media fanegas, en Caños quebrados: linda derecha, otra de Eustaquio Magano.....	425
4	Doña Josefa Aguado, tierra de cuatro fanegas, en Valdelobos.....	680
20	Doña Tomasa Agui, casa calle del Dómine, núm. 3: linda derecha, Simón Santos, é izquierda, Francisco Cansapié.....	990
30	D. Benito Artazcoz, casa calle del Olivo, núm. 20: linda derecha, Macario Ventosinos, é izquierda, Román Tejedor.....	5.100
31	D. Victor Asenjo, tierra de una y media fanegas, en el Barrial: linda O., Tomás Gonzalo, y M., María de la Fuente.....	255
20	D. Joaquin Arias, casa calle de San Roque Alta, núm. 22.....	1.310
34	D. Esteban Asenjo, tierra de una y media fanegas, en camino del río: linda P. Román Tejedor, y O., Doña Teresa Cáceres.....	375
36	Doña Blasa Asenjo, casa calle de San Roque baja, núm. 21: linda derecha Francisco González, é izquierda, Travesía San Roque baja.....	2.250
50	Doña Manuela Ayllón, viña de seis celemines, en Capa Santa: linda O., tierra de Cayetano Gallego.....	325
57	D. Julián Beltrol, casa en el barrio de la Huerta del Obispo: linda P., camino de la D. del Canal de Isabel II.....	4.550
66	Doña Nicasia Caballero, tierra de una fanega, en los Villarejos: linda P., el camino del Sotillo.....	250
48	D. Andrés Cabello, casa travesía de San Roque baja, núm. 3: linda derecha, pajar de Gregorio Guñales.....	825
69	Doña María Cabello, parte de una casa calle de Dos Ríos, número 6: linda otra de Antonio López.....	495
72	D. Apolinar Cabello, casa calle del Avaradero, núm. 7: linda derecha, otra de Sandino, é izquierda León Montero.....	1.325
87	D. Aniceto Capitán, viña de dos fanegas, en Vereda de la Torre, linda O., otra de Marcos Pozo.....	540
88	D. Pedro Capitán, tierra de tres celemines, en Capa Laseta: linda O., otra de Luisa Cebrián.....	90
93	D. Saturnino Casero, tierra de seis celemines, en camino Pardo: linda N., otra de Pedro Guñales.....	85
94	D. Silvestre Casero, viña de una fanega, en Fuente Fria; linda N., otra de hermano de Ignacio López.....	500
96	D. Prudencio Cansapié, casa calle de Paloma, núm. 13: linda izquierda, otra de Valentin Martín.....	1.500
97	D. Francisco Cansapié, casa calle del Dómine, núm. 1: linda derecha, otra de Tomasa Agui.....	990
98	D. Reinaldo Cebrián, casa calle de Nuestra Señora de Valverde, núm. 71: linda derecha otra de Florencia Guñales.....	990
102	D. Antonio Crespo, tierra de cinco fanegas, en Canto Blanco: linda M., dehesa de Valdelatas.....	850
105	D. Laureano Crespo, tierra de tres fanegas, en Portillo del Rincón: linda O. y M., hermano de Juan Cancio.....	550
110	D. Pedro Crespo López, viña de dos fanegas, en el Fresno: linda P., otra de Manuel Crespo.....	540
112	D. Bonifacio Crespo, tierra de una y media fanegas, en el cerro de las Liebres: linda O., otra de Juan Agui.....	255
117	D. Eugenio Crespo, tierra de nueve celemines, en Caños quebrados: linda O., viña de Valdomero Montero.....	125
118	Doña Cecilia Crespo, tierra de una y media fanega, en camino viejo de Alcobendas: linda O., el dicho camino.....	255
122	D. Manuel Cruz, una viña de tres y media fanegas, en vereda de la Torre: linda O., con dicha vereda.....	945
124	D. Lucía Cruz, tierra de dos fanegas, en Fuente la Mora, linda M., un vecino de Hortaleza.....	500
125	D. Inocente Cruz, viña de una y media fanegas en camino del Saceral: linda N., con dicho camino.....	85
127	D. Raimundo Cruz, casa calle de Santa Ana Baja, núm. 17: linda izquierda, otra de Sinfioriana de la Fuente.....	1.060
132	D. José Díez, tierra de dos y media fanegas, en Valle del Encinar: linda O., otra de Manuel Montero.....	605
135	Doña María Durantes, tierra de una fanega, en la Junquera: linda S., otra de Cipriano Durantes.....	270
106	D. Agustín Fernández, casa calle de Chabasca, núm. 11: linda derecha, otra de Antolin Pérez.....	850
143	D. Aquilino Fuentes, viña de dos y media fanegas, en Dehesa Quemada, linda P., otra de Dionisio Crespo.....	605
150	D. Tomás Gallego, viña de dos fanegas, en Valhondo: linda S., otra de Pío González.....	540
158	D. Tiburcio Gamarra, casa calle de Santa Ana baja, núm. 28: linda derecha, otra de Dionisio López.....	1.320
164	D. Rufino García, viña de una fanega, en Calverón: linda M., otra de Serapio Magano.....	500
166	Doña Paula García, parte de casa, calle de Santa Ana baja, número 16.....	770
140	D. Teodoro García, parte de casa; calle de Santa Ana baja, número 16.....	195
176	D. Saturnino García, tierra de una y media fanegas en el Calverón: linda N., otra de Serapio Magano.....	255
182	D. Francisco González; viña de una y media fanegas, en Valdevera: linda N., herederos de Fructuoso Martín.....	405
185	D. Tomás Gonzalo, tierra de una fanega en los Villarejos: linda S., camino, y P., viña de Manuel Crespo.....	250
188	D. Francisco Gracia, viña de tres fanegas: en Valdebeba: linda M., el camino de dicho nombre.....	810

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cént.
190	D. Victoriana Guñales, viña de una y media fanegas, en Rincónada de la Quinita: linda P.; otra de Vicente López.....	405
195	Doña Catalina Guñales, solar callejón de Santa Ana, núm. 7: linda derecha, otra de Venancio Varela.....	1.060
203	D. Gregorio Iglesias, tierra de dos fanegas, en Valdeyero: linda derecha, otra de Evarista Navas.....	180
814	D. Casiano López, casa calle de Santa Ana baja núm. 22: linda derecha, pajar de herederos de Ramón Casildo.....	1.060
208	D. Sandalio López, tierra de dos fanegas, en Colmenarejo: linda M., otra de Pascual Camarero.....	340
210	D. Alejandro López, tierra de dos fanegas, en Valdesenderlin: linda O., otra de herederos del mismo.....	340
218	D. Faustino López, casa calle de Santa Ana baja, núm. 21: linda derecha pajar de Pedro Guñales.....	2.350
219	D. Felipe López, viña de una fanega, en Fuente del Piojo: linda P., otra de Miguel Cabello.....	270
224	D. Juan López, casa calle de la Concepción, antes del Cura, número 1: linda izquierda, otra de Lino García.....	1.310
226	D. Lino López, tierra de 11 fanegas, en Valdevivar: linda O., otra de Doña Teresa Cáceres.....	1.870
227	D. Lino López S., casa calle del Olivo, núm. 4: linda derecha, otra de herederos de Manuel Casildo.....	1.310
228	D. Manuel López, casa calle de San Roque alta, núm. 21: linda derecha, Joaquín Arias.....	1.310
231	D. Nemesio López, casa calle de San Roque baja, núm. 27: linda izquierda, otra de Francisco González.....	1.050
232	D. Pascasio López, una era de dos celemines, en San Roque: linda O., terreno de dicha ermita.....	200
241	D. Pedro López, mitad de casa calle de San Roque, baja núm. 18: linda derecha, otra de Rafael López.....	1.475
243	D. Vicente López, tierra de dos fanegas, en Valverde: linda P., otra de Antonino Serna.....	340
245	D. Lorenzo López; tierra de dos fanegas, en Moscatelares: linda P., otra de Blas Lozano.....	500
255	D. Julián López, tierra de una y media fanegas, en Moscatelares: linda P., otra de Polonio Soriano.....	210
263	D. Benito López, viña de dos fanegas; en dehesa de los Valles: linda P., otra de Pedro Crespo.....	540
270	D. Antonio Lozano, tierra de tres y media fanegas, en el Barrial: linda S., otra de Domingo García.....	595
226	D. Francisco Lozano, casa calle de Siete Chimeneas, número 10.....	790
275	D. Eustaquio Magano, tierra de dos fanegas, en cerro del Aire: linda P., otra de Leandro del Pozo.....	430
276	D. Gregorio Magano, tierra de dos y media fanegas, en Desandio, linda O., viña de Cándido López.....	425
277	D. Serapio Magano, tierra de una y media fanegas, en Cruz del Cura: linda P., viña de Román Tejedor.....	255
278	Doña Hilaria Magano, casa calle de Santa Ana alta, núm. 3: linda izquierda; otra de Eugenio López.....	1.375
279	D. Nemesio Magano, viña de una fanega, en el Hortigal, linda P., otra de Laureano Crespo.....	270
287	D. Juan Martín, viña de cuatro fanegas, en Raso grande: linda P., la Cañada.....	1.040
294	D. Romualdo Martínez, tierra de una y media fanegas, en camino del Saceral: linda M., dicho camino.....	255
243	Doña Vicenta Martínez, casa calle de Santa Ana alta, núm. 34: linda derecha, otra de María García.....	790
297	D. Marcelo Manóquín, tierra de una y media fanegas, en Barranco hondo: linda S., otra de Mariano García.....	375
299	D. Cayetano Manóquín, tierra de una y media fanegas, en Fuente Grande: linda P., otra de Martín López.....	375
304	Doña Claudia Manóquín, viña de media fanegas, en Dehesa Quemada: P., otra de Manuel Crespo.....	135
305	Doña Cesárea Manóquín, tierra de diez celemines, en Dehesa Quemada: linda P., otra de José Crespo.....	140
306	D. Juan Manóquín, viña de una fanega, en Dehesa Quemada: linda N., otra de Aniceto Santos.....	270
310	D. Baldomero Montero, tierra de media fanega, en camino viejo de Alcobendas: linda O., otra de Felipe Pozo.....	85
312	Doña Dionisia Montero, tierra de dos fanegas, en el Cabezón: linda N., otra de Faustino Gallego.....	350
318	D. Pedro Montero Cabello, viña de tres y media fanegas: en Valdecerveros: linda M., otra de Lucio Huelves.....	1.750
317	D. Pedro Montero Guñales, tierra de tres y media fanegas: en Villarejos: linda camino de dicho nombre.....	1.225
323	D. Manuel Montero; tierra de dos fanegas, en Raso grande: linda O., otra de Laureano Crespo.....	340
324	D. Mariano Montero; casa calle de Santa Ana baja, núm. 14: linda derecha, otra de Gabino Robisco.....	1.310
325	D. Miguel Montero, casa calle de Santa Ana baja, núm. 7: linda derecha, la de Pedro Crespo.....	990
327	D. Manuel Montero, parte de casa calle de San Roque baja, número 20: linda derecha, la de Pedro López.....	390
267	Doña Juana Montero, casa calle de Ortega, núm. 6: linda derecha, otra de Bonifacio Crespo.....	690
268	D. Alejo Montero, casa calle del Barquillo: linda izquierda, tierra de Santiago Gallego.....	675
332	Doña Juana Montero Arias, viña de una y media fanega, en la Cava baja, linda S., otra de Cecilio Montero.....	750
340	D. Miguel Montero, casa calle de Santa Ana baja, núm. 3: linda izquierda, otra de Evaristo Agudo.....	990
341	Doña Isabel Montero, menor, tierra de dos fanegas, en cerro de las Liebres: linda M., otra de Eustasia Capitán.....	340
346	D. Santos Morales, depositario, tierra de una fanega en el Calverón: linda P., la pared del Monte.....	170
347	D. Santos Morales, tierra de una fanega, en el Barrial: linda P., otra de Manuel Asenjo.....	170

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cént.
349	D. Anselmo Morales, tierra de dos fanegas, en Beacos: linda S., otra de Francisco Rodrigo.....	500
351	Doña Josefa Morales, casa calle de la Rosa: linda derecha, otra de D. Demetrio Montes.....	825
357	D. Valentín Morales, parte de casa en la calle de la Iglesia, número 5, linda izquierda, la de Florentina López.....	875
360	D. Remigio Navacerrada, viña de una fanega, en Valtamiloso, linda otra de Rufino Yuste.....	270
365	D. Juan Bautista Navas, tierra de una fanega, en Caños quebrados, linda N., otra de D. Luis Valladares.....	170
367	D. Julián Navas, casa calle de Chavasca, núm. 1: linda derecha, otra de Romualdo Tejedor.....	1.300
369	Doña Paula Navas, tierra de una fanega, en Caños quebrados, linda N., otra de Juan Navas.....	90
379	D. Macario Pacheco, villa de nueve celemines, en Valtamiloso, linda N., otra de Serapio Agui.....	375
318	D. Antonio Pérez, casa calle de Santa Ana baja, núm. 42: linda izquierda, la de Ruperto Lorente.....	750
330	D. Luis Povedano, casa calle del Barquillo, núm. 5: linda derecha, otra de Pedro Rovisco.....	990
398	D. Tiburcio Prado, tierra de una y media fanegas, en camino del Río: linda O., otra de Manuel Crespo.....	255
399	D. Miguel Prado, tierra de una fanega, en Tras Valverde: linda P., otra de Romana Lozano.....	250
337	D. Manuel Rianza, casa calle de las Cámaras, núm. 17.....	790
412	D. Juan Rodríguez, casa calle del Barquillo: linda izquierda, pajar de Manuel Baena.....	560
415	D. José Rodríguez, viña de dos fanegas en Malnisa: linda N., otra de Petronila Tejedor.....	1.250
417	D. Salustiano Rodríguez, casa calle de las Cámaras, núm. 5: linda izquierda, la de Manuel Cermaño.....	990
419	D. Manuel Rodríguez, tierra de dos fanegas, en el Barrial: linda N., carril de Dehesa quemada.....	340
426	D. Fernando Sandino, casa calle de Nuestra Señora de Valverde, núm. 41 y 41 duplicado, ante calle Real.....	9.400
450	D. Inocencio Varela, viña de una y media fanegas, en Dehesa quemada: linda P., otra de Román Tejedor.....	300
451	D. Venancio Varela, tierra de una y media fanegas, en Valdecerveros: linda P., arroyo de dicho nombre.....	255
391	D. Pedro Vinuesa, solar en la plaza de la calle de la Amargura: linda izquierda, casa de Manuel Casildo.....	500
455	D. Victoriano Vizcaino, tierra viña de dos y media fanegas, en Arroyo de Monte: linda N., Ancieto Santos.....	1.625
456	D. Rufino Yuste, tierra de una y media fanegas, en Tornavillosa: linda N., otra de Martín López.....	255
458	D. Nicolás Aguado, tierra de una fanega, en Valle del Encinar: linda O., otra de Narciso Asenjo.....	170
460	D. Eleuterio Agui, tierra de una y media fanegas, en camino del Río: linda P., otra de Mauricio García.....	255
463	Doña Francisco Artazcoz, tierra de cinco fanegas, en Alamedillas: linda S., otra de Loreto Lozano.....	850
472	Doña Celestina Cosquijano, tierra de cuatro fanegas, en Valdeobos: linda O., otra de Manuel Ulibarri.....	340
473	Doña Petra Díaz, viña de una fanega: en Valtamiloso: linda O., otra de Sebastián Gallego.....	500
479	D. Pedro Fresno, viña de cuatro y media fanegas, en vereda de la Quinta, linda N., otra de Julián Quinales.....	1.460
480	Doña Josefa García, viña de una y media fanegas, en Beacos: linda N., otra de María Rodrigo.....	240
481	D. Pedro Garrido, tierra de siete fanegas, en Colmenarejo: linda M., otra de Gregorio Crespo.....	1.190
483	D. José Gómez, tierra de dos fanegas, en la Verónica: linda O., otra de Pedro Morales.....	700
387	D. Pedro Grané, tierra de tres y media fanegas, en la Tacóna: linda S., la vereda de Ganapanes.....	810
499	D. Salvador Manú, tierra de cinco fanegas, en las Manoterías.....	170
501	D. Crispulo Martín, viña de cuatro fanegas, en Valparaiso: linda P., otra de Miguel Cabello.....	2.000
503	D. Bernardo Marqués, tierra de dos y media fanegas, en Valhonda: linda S., otra de Julio López.....	425
504	D. Pedro Marqués, tierra de tres fanegas, en Fuentesfria: linda O., otra de Bonifacio Marqués.....	435
505	D. Indalecio Matas, tierra de cuatro y media fanegas, en las Minas: linda P., camino de la Junquera.....	1.130
509	Doña Paula Montero, viña de una fanega, en camino del Río: linda P., otra de Eustaquio Capitán.....	270
518	Doña Joaquina Orcasitas, viña de una y media fanegas, en camino de Valverde.....	750
519	D. Ramón Otero, tierra de una fanega en los Villarejos: linda S., otra de Romana Lozano.....	250
523	D. Pedro Pérez, tierra de cuatro fanegas, en el Sotillo: linda P., otra de Zóilo de la Fuente.....	1.000
524	D. Francisco Pérez, tierra de una fanega, en las Norias: linda O., otra de herederos de Fructuoso Martín.....	250
525	D. Félix Portones, tierra de dos y media fanegas, en la Veguilla: linda S., otra de Castor Cabello.....	625
528	D. Antonio Puente, viña de una fanega, en Hoya del Saucor: linda N., otra de Remigio Gallego.....	270
533	D. Francisco Rodil, tierra de cinco fanegas, en Valdevivar.....	850
539	D. Joaquín Ruiz, tierra de dos y media fanegas, en Dehesa quemada: linda N., otra de Valladares.....	405
540	D. Pedro Sabater, tierra de tres fanegas, en el Barrial.....	595
545	D. Isidoro Seco, tierra de una y media fanegas, en Santa Ana: linda M., eras de Cecilio Gallego.....	375
549	D. Ramón Tolosa, viña de dos fanegas, en Caños quebrados: linda O., otra de Manuel Baena.....	540
550	D. Antonio Urzaiz, viña de tres fanegas en el Egido: linda M., otra de D. Demetrio Montes.....	810

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad, el día 14 de Febrero de 1898, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Fuencarral á 14 de Enero de 1898.—El Agente ejecutivo, Salustiano Zazo.

Factorías militares de Madrid

Debiendo procederse á contratar por medio de subasta pública y término de dos años, el lavado de las ropas de cama de la Factoría de Utensilios de esta Corte, se convoca por el presente anuncio á una pública y formal licitación que tendrá lugar en la Comisaría de guerra Intervención de dicha Factoría, Barrio del Páncico, Factorías militares, el día 21 del mes de Marzo próximo venidero, á las doce de la mañana, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha dependencia, todos los días no feriados de once de la mañana á cuatro de la tarde; en la inteligencia de que las proposiciones que se presenten deberán serlo dentro de la media hora anterior á la preñada para la subasta, en pliego cerrado, extendidas en papel del sello de la clase 12.ª y garantidas con el talón que acredite el depósito hecho que marca la condición sexta del pliego y formuladas con estricta sujeción al modelo que á continuación se inserta.

Madrid 18 de Enero de 1898.—El Comisario de guerra Interventor, Juan Gómez.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..... habitante en la calle de....., núm....., según cédula personal que exhibe, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la contratación por subasta pública del lavado de ropas de cama que necesite la Factoría de Utensilios de esta Corte, durante dos años, se compromete á verificarlo á los precios siguientes:

Por cada sábana lavada..., tantos céntimos de peseta.

Por cada jergón lavado..., tantos céntimos de peseta.

Por cada cabezal lavado..., tantos céntimos de peseta.

Por cada funda lavada..., tantos céntimos de peseta.

Por cada manta lavada..., tantos céntimos de peseta.

Todas las cantidades en letra.

Y para que sea válida esta proposición acompaño el resguardo que justifica haber impuesto en la Caja general de Depósitos, el impuesto del 5 por 100 del valor total del servicio calculado por el precio límite, según previene la condición sexta del pliego.

(Fecha y firma del proponente.

Se necesitan para el consumo de esta Factoría de Utensilios, los artículos siguientes: aceite, petróleo, carbón vegetal y esparto.

Las personas que deseen enajenar algunos de los artículos de que se trata, presentarán sus proposiciones á las diez de la mañana del día 5 de Febrero próximo, en la Comisaría Intervención de dicha Factoría, acompañando muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto, ó estar legítimamente representados.

Las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas; y las entregas libres de todo gasto, deberán tener lugar precisamente dentro de los catorce días siguientes.

Madrid 20 de Enero de 1898.—El Comisario de guerra, Juan Gómez.

Se necesitan para el consumo de esta Factoría de Subsistencias, los artículos siguientes: harina de flor, ídem de todo pan, carbón de hulla, ídem de cok, leña, cebada, avena y paja para pienso.

Las personas que deseen enajenar algunos de los artículos de que se trata, presentarán sus proposiciones á las once de la mañana del día 5 del próximo mes

en la Comisaría Intervención de dicha Factoría acompañando muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto, ó estar en él legítimamente representados.

Las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas; y las entregas, libres de todo gasto, deberán tener lugar precisamente dentro de los catorce días siguientes.

Madrid 20 de Enero de 1898.—El Comisario de guerra, Juan Gómez.

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado un resguardo del depósito transmisible, núm. 345.599, expedido por este Establecimiento en 22 de Febrero de 1895 á favor de Doña María Montes y Muñoz, se anuncia al público por primera vez para el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid*, y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 9.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 22 de Enero de 1898.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda.

ADVERTENCIAS

Esta Administración ruega á los Sres. Suscriptores que quieran dejar de serlo á este Boletín, se sirvan dar conocimiento de su baja á la Administración del periódico, antes del día 30 de cada mes; pues, de no hacerlo así, serán considerados como suscriptores durante el mes siguiente.

Igualmente se ruega á dichos Sres. Suscriptores, se sirvan dar conocimiento á la Administración del Boletín de la menor falta que experimenten en el recibo del periódico.

Los Ayuntamientos y Juzgados de esta provincia que dejen de recibir ejemplares del Boletín oficial de la misma, deberán reclamarlos á esta Administración dentro del mes á que aquellos correspondan, pues pasado este plazo, le será imposible á la Administración el servirlos, por quedar, con frecuencia, agotados muchos de ellos.

Anuncio

Persona perita, con buenas referencias y responsabilidad, aceptaría la administración y dirección de fincas rurales.

Informará el Sr. Administrador de este periódico.

Escuela Tipográfica del Hospicio.

182 Teléfono 182